

3.121

DECRETO N° _____

TEMUCO 20 AGO. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1253 de fecha 19 de Mayo de 2010 que aprueba Convenio Marco para la implementación del Programa de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 horas de la Comuna de Temuco entre Carabineros de Chile y la Municipalidad de Temuco.
2. El convenio celebrado en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana de fecha 14 de Junio 2012 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto código "FNSP12-NNA-36", cuya adjudicación se sancionó mediante Resolución Exenta N° 916 de 4 de junio de 2012, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
3. La Resolución Exenta N° 1024 del 14 de Junio de 2012 que aprueba Convenio de Colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto código "FNSP12-NNA-36", en el marco del Programa 24 Horas.
4. El presente convenio extenderá su vigencia por el plazo de 15 meses contados desde la fecha de transferencia de recursos.
5. La entidad ejecutora, Municipalidad de Temuco, tendrá un plazo de 12 meses para la ejecución del proyecto código "FNSP12-NNA-36", siendo los tres meses restantes para la entrega de Informe Final y rendición de cuentas.
6. El Decreto N° 2890 de 06 de Agosto 2012 que aprueba proyecto código FNSP12-NNA-36.
7. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO :

Apruébese el siguiente desglose de gastos la ejecución del proyecto código FNSP12-NNA-36 en el marco del programa 24 Horas. Según convenio entre Municipalidad de Temuco y Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal
PERSONAL	\$ 31.800.000	\$ 32.786.000
OPERACIÓN	\$ 1.900.000	\$ 6.954.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$18.260.000
EQUIPAMIENTO	\$ 3.100.000	\$0
DIFUSIÓN	\$ 1.200.000	\$0
EVALUACIÓN	\$ 2.000.000	\$0
TOTAL	\$ 40.000.000	\$ 58.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/XCS/CVA
Distribución

- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Seguridad Pública
- Departamento de Gestión y Abastecimiento
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Tesorería Municipal
- Programa -Carabineros 24 Horas
- Oficina de Partes



1002 491378

PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS

El programa se encuentra inserto dentro del Departamento de Seguridad y Fiscalización, específicamente en la unidad de Seguridad Pública, que dentro de sus lineamientos se encuentra el eje de prevención y es en ese sentido y como una forma de dar respuesta a la temática de prevención en seguridad pública es implementado el programa a partir de la firma de un Convenio de Colaboración y Confidencialidad firmado entre Carabineros de Chile y la Municipalidad de Temuco. Que permite al Municipio elaborar, gestionar y promover programas orientados a la gestión de seguridad pública a través de la atención por parte de profesionales (psicólogos y Asistentes Sociales) a las familias y la atención individual de niños hasta los 17 años que hayan iniciado recientemente una escalada del delito y que además estén dentro de la categoría de inimputables, realizando además visitas domiciliarias y actividades deportivas, junto con ello se debe insertar a la familia y el niño a las redes con las que cuenta la comunidad. Además se realizarán atenciones grupales entre los niños y actividades comunitarias con las familias. A lo anterior se agrega el ámbito comunitario el que es financiado a través del proyecto código FNSP12-NNA-36, por el convenio de colaboración financiera entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Contribuir en procesos de prevención, protección y control de situaciones de riesgo y/o espiral delincencial en que se encuentran los y las menores de edad del país, a través de la disponibilidad de información válida y oportuna relativa a niños, niñas y adolescentes ingresados a las Unidades Policiales de Carabineros de Chile.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Promoción para la participación

Objetivos:

- 1.- Planificar el funcionamiento, actividades e intervenciones de manera de dar un sentido lógico a la ejecución del proyecto.
- 2.- Informar a los niños, niñas y adolescentes, y sus familias de la oferta propuesta por el Programa 24 Horas, motivando su participación y compromiso con la actividad.

Actividades:

- Revisión de diagnósticos
- Entrevistas individuales
- Entrevistas con familiares responsables
- Visitas domiciliarias del coordinador de grupo

Recursos operativos:

Salón de reuniones, oficinas, traslados de personas, traslados de equipos, lienzos, estampados, poleras estampados, pendones, jockey, dípticos, materiales de oficina, insumos alimenticios, movilización para viajes fuera y dentro de la comuna, colaciones, amplificación y difusión (equipos).

LÍNEA DE ACCIÓN 2: Formación de grupos del proyecto

Objetivos:

1. Iniciar las actividades prácticas, programadas en el proyecto por equipo técnico

Actividades:

- Actividades recreativas y deportivas diarias.
- Visitas y salidas a terreno semanales.
- Reuniones de coordinación.

Recursos Operativos:

Cancha de pasto sintéticas pasto natural, gimnasios municipales, estadios municipales y sus dependencias, traslados, equipo completo de rugby(vestimenta) protectores bucales, escudos de contacto, petos, conos, equipo completo de futbol varón y damas(vestimenta), balones de futbol, rugby, basquetbol, voleibol, infladores, huinchas elásticas, vallas, escales, equipo basquetbol (vestimenta) artículos y

accesorios para rugby, futbol, basquetbol y voleibol, movilización, difusión (prensa escrita, radial), árbitros.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: Intervención social a través del deporte.

Objetivos:

1. Diferenciar actividades dependiendo de las edades, genero e intereses que posean los beneficiarios según actividades deportivas, recreativas y motivacionales

Actividades:

- Encuentros deportivos en la comuna y fuera de ella.
- Talleres motivacionales
- Clínicas deportivas
- Encuentros amistosos
- Articulación con redes comunales e intercomunales
- Evaluaciones

Recursos operativos:

- Equipamiento deportivo, colaciones, insumos alimenticios, materiales de oficina, financiamiento para viajes.

LÍNEA DE ACCIÓN 4: Evaluación

Objetivo:

1. Evaluar proceso del proyecto y resultados obtenidos por los beneficiarios.

Recursos operativos:

- Material de oficina, salas de reuniones y oficinas, computadores, impresiones.

Actividades:

- Aplicar ficha On-set del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública a cada integrante del proyecto dos veces en un año, al principio y término de la ejecución.

Recursos Económicos:

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal
PERSONAL	\$ 31.800.000	\$ 32.786.000
OPERACIÓN	\$ 1.900.000	\$ 6.954.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$18.260.000
EQUIPAMIENTO	\$ 3.100.000	\$0
DIFUSIÓN	\$ 1.200.000	\$0
EVALUACIÓN	\$ 2.000.000	\$0
TOTAL	\$ 40.000.000	\$ 58.000.000



HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR
SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN

APC/XCS/CVA
